



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
REFACCION DE CARPINTERIA.

DESTINO: Edificio sito en calle 50 N° 889, planta baja, Departamento Judicial La Plata.

ALCANCE:

Por medio del presente pliego se pretende establecer los parámetros necesarios para la provisión de mano de obra y materiales, destinada a la refacción de carpintería de la fachada del edificio, a fin de mejorar su funcionalidad y condición general.

Las tareas a realizarse comprenden las siguientes intervenciones:

- Desmonte de vidrios y contra marcos interiores.
- Colocación de nuevos vidrios y contramarcos.
- Limpieza.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión. Se deberá contar con un

libro de obra donde se dejará asentado todos los movimientos diarios tanto legales como técnicos de la obra a ejecutar.

Se deberá coordinar con la I.O los horarios de trabajo siendo que los mismos no entorpezcan el normal funcionamiento de las oficinas que se encuentran en el inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

ITEM 1. DESMONTE DE CARPINTERIA:

Al tratarse de una refacción en el inmueble existente, al momento de realizarse la tarea de desmonte de carpintería se deberá, de notificar a la I.O. ante el descubrimiento de dinteles, refuerzos, tabiques, columnas etc., a fin de acordar oportunamente con la Inspección como seguirá el desarrollo de las tareas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se desmontará, los vidrios y los contramarcos interiores de un sector de la carpintería presente en la fachada del inmueble V01.

Se deberá de prestar especial atención y cuidado durante esta tarea procurando que los vidrios sean retirados íntegros y sin ocasionar daños, deformaciones ni roturas. Asimismo los contramarcos y los vidrios deberán de ser desmontados con las debidas precauciones procurando su retiro íntegro y sin roturas ni fisuras adoptándose todas las medidas de seguridad necesarias para su manipulación, traslado y acopio. Los vidrios y los contramarcos desmontados deberán de ser cuidadosamente manipulados y acopiados en el lugar que indique la Inspección de obra; este traslado estará a cargo de la contratista.

*M2 Aproximados a desmontar de vidrio 7m2.

*Ver documentación gráfica adjunta según plano L01.

NOTAS ITEM 1

***Se coordinará puntualmente con la I.O., la forma de retiro del material desmontado del inmueble, para lo cual se pautarán la frecuencia y los horarios en los que se podrá emplazar y retirar los volquetes/contenedores, así como su ubicación.**

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar las ordenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Se deberá contemplar a cargo del contratista balancín, andamio y cualquier otro elemento que sea necesario a la hora de desarrollar las tareas de desmonte.**

***Todas las medidas deberán de ser verificadas en obra.**

ITEM 2. CARPINTERÍA V01 :

Se proveerán y colocarán 2 Paños de vidrio laminado de seguridad; cada uno deberá de estar compuesto por dos hojas de vidrio float incoloro de 2mm de espesor cada una (3mm + 3mm) unidas mediante una lámina intermedia de PVB de 0,38 mm de espesor. El vidrio deberá de ser de primera calidad, perfectamente transparente sin distorsión, manchas y/o ralladuras .

Deberá de cumplir con las normas de seguridad y requisitos técnicos vigentes para vidrios de seguridad destinados a cerramientos y carpinterías.

Todas las uniones encuentros, juntas y puntos de contacto de la carpintería con los parámetros, solados, dinteles, antepechos y demás elementos constructivos deberán de ejecutarse con sellador elástico de alta prestación, garantizando la absoluta hermeticidad de la misma.

El espesor y tipo de vidrio deberá verificarse según las dimensiones de cada paño actual y las solicitudes a las que estará sometido.

**Ver plano adjunto L02 de planilla de carpintería (los gráficos en vista se muestran desde interior hacia exterior).*

Se deberá de prestar especial atención durante las tareas de desmontaje y la colocación de los vidrios nuevos, a fin de evitar que el edificio quede expuesto a la intemperie. El desmontaje del sector de carpintería existentes deberá de realizarse de manera progresiva y coordinada con la colocación de las nuevas procurando que el vano quede abierto el menor tiempo posible. En el caso en que por razones de ejecución, el vano deba permanecer temporalmente sin vidrios, el contratista deberá disponer y colocar a su exclusivo cargo, cerramientos provisionales mediante tableros de madera, fenólico otro material rígido de características equivalentes correctamente fijados y asegurados que garanticen la protección seguridad y estanqueidad provisoria del ambiente.

Asimismo se deberá de proveer los contramarcos interiores que deberán de ser de el mismo material y espesor que los retirados en el ITEM 1 del mencionado pliego.

**Cantidad aproximada a proveer de contramarcos interiores: 13 metros lineales.*

**Cantidad aproximada a proveer de vidrio laminado de seguridad: 7 m2.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS ITEM 2

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar las ordenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Se deberá de garantizar la total hermeticidad del lugar a servir, debiendo de proveer y colocar todos los elementos necesarios para tal fin; así también se deberá de sellar todas las carpinterías que se provean.**

*** Todas las medidas deberán se ser de verificadas en obra.**

ITEM 3 LIMPIEZA:

3.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas dependencia.

3.2 Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación Edilicia, Teléfono: 221 5070917, Ubicación calle 4 N° 340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de todo el sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL.**

La Plata, 07 de Septiembre de 2026.-